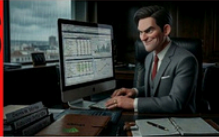


EFFECTOS PERVERSOS CIERRES DE OFICINA



Desde **CCOO** volvemos a actuar ante la dirección de Unicaja para corregir los efectos colaterales que está acarreado la reorganización de la red de oficinas.

TU ESFUERZO NO PUEDE VALER MENOS

Impacto directo sobre las condiciones económicas, profesionales y personales de las personas afectadas, generando una clara pérdida de poder adquisitivo, una devaluación profesional de los puestos y una alteración injustificada de las expectativas de carrera

PERJUICIOS CONCRETOS EN ...

- PLUS DE RESPONSABILIDAD / COMPLEMENTO DE PUESTO**, al pasar a oficinas con nivel inferior en la clasificación.
- COMPLEMENTO DE NIVEL**, Posible pérdida o minoración, con afectación salarial inmediata.
- IMPORTE DE INCENTIVOS**, reducción al modificarse perímetros comerciales y objetivos sin reconocer el negocio recibido.
- CONSOLIDACIONES**, tanto a nivel profesional como salarial, al romper la trayectoria ligada al nivel de la oficina de origen.
- DETERIORO PODER ADQUISITIVO**, al mantenerse una carga superior con menor reconocimiento económico.

No estamos ante casos aislados, sino ante una **DINÁMICA ESTRUCTURAL DE DEGRADACIÓN DE NIVELES Y RETRIBUCIONES**

CCOO HEMOS EXIGIDO SOLUCIONES INMEDIATAS

- RECLASIFICACIÓN YA**: Revisión inmediata de las oficinas receptoras de negocio con efectos económicos desde el primer día.
- BLINDAJE SALARIAL**: Garantizar que nadie vea reducida su retribución, nivel o expectativas de consolidación por decisiones organizativas unilaterales de la empresa.
- ABRIR MESA DE SEGUIMIENTO CON LA RLPT**, para analizar cada caso y cada oficina afectada
- REGULAR MEDIDAS CORRECTORAS RESPECTO A MOVILIDAD FUNCIONAL Y GEOGRÁFICA**, derivadas de los cierres especialmente en supuestos con incremento salarial

La eficiencia de la red **NO PUEDE CONSTRUIRSE A COSTA DE EMPOBRECER profesionalmente a quienes sostienen el negocio día a día.**

SE PUEDE TRANSFORMAR CON TU VOTO LO HACES POSIBLE

UNICAJA

RECTIFICA



Después de que **CCOO** denunciara esta situación injusta, la empresa nos comunica que van a proceder a

MODIFICAR EL NIVEL DE LA OFICINA RECEPTORA CUANDO LA QUE SE INTEGRA ES DE MAYOR NIVEL.

Por ejemplo, si se cierra una oficina B y se integra en una D, les van a comunicar que se les va a considerar B.